



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-248

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que envíe un informe detallado a esta soberanía sobre cuál es el trámite que se ha dado a las denuncias iniciadas con motivo de la presunta comisión de delitos de feminicidio cometidos en nuestro Estado, con el propósito de dar una respuesta efectiva y oportuna y garantizar que estos delitos cometidos no queden impunes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, con pleno respeto a su esfera de competencia, se formula atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que implemente campañas informativas y preventivas dirigidas a la ciudadanía, que promuevan el respeto a los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, fomentando la denuncia y la protección de su vida, integridad, salud y dignidad humana, y dé publicidad, de manera clara y accesible, en los canales institucionales para denunciar actos de violencia de género, así como las sanciones aplicables a quienes incurran en estas conductas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. Así también, una vez expedido el presente Punto de Acuerdo, remítase a la persona Titular de la Fiscalía para su conocimiento y efectos conducentes e informe a este Poder Legislativo las acciones llevadas a cabo, con relación al acuerdo de referencia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

Cd. Victoria, Tam., a 20 de noviembre del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA



EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO



JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA



PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-248, MEDIANTE EL CUAL LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ENVÍE UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE CUÁL ES EL TRÁMITE QUE SE HA DADO A LAS DENUNCIAS INICIADAS CON MOTIVO DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS DE FEMINICIDIO COMETIDOS EN NUESTRO ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE DAR UNA RESPUESTA EFECTIVA Y OPORTUNA Y GARANTIZAR QUE ESTOS DELITOS COMETIDOS NO QUEDEN IMPUNES.